

10.1. CRONOGRAMA DE IMPARTICIÓN

El título de Graduado/a en Filosofía, Política y Economía por las Universidades Pontificia Comillas, Deusto y Ramon Llull se implantará en el curso académico 2018/2019 y su impartición será progresiva y consecutiva a lo largo de los sucesivos años, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Año Académico	Curso implantación
2018/2019	Primer curso
2019/2020	Segundo curso
2020/2021	Tercer curso
2021/2022	Cuarto curso

Asimismo, será progresiva la extinción del título de Graduado/a en Filosofía, Política y Economía impartido por las Universidades Pontificia Comillas y Deusto, a medida que se implante el nuevo título de grado, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

Año Académico	Grado en extinción Conjunto por las Universidades Pontificia Comillas y Deusto				Grado en implantación Conjunto por las Universidades Pontificia Comillas, Deusto y Ramon Llull					
	Cursos extinguidos		Cursos impartidos		Cursos impartidos					
2018/2019	1º		2º	3º	4º	1º				
2019/2020	1º	2º	3º	4º	1º		2º			
2020/2021	1º	2º	3º	4º		1º	2º	3º		
2021/2022	1º	2º	3º	4º	-----		1º	2º	3º	4º

En consecuencia, los estudiantes que han iniciado los estudios de Graduado/a en Filosofía, Política y Economía impartido por las Universidades Pontificia Comillas y Deusto, obtendrán el título por estas dos universidades en los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021, correspondientes a las cohortes que han comenzado el grado en los cursos académicos 2016/2017 y 2017/2018 o, en su caso, cuando agotando las convocatorias preceptivas cubran los créditos exigidos en el plan de estudios de dicho título.

No se prevé, por lo tanto, ningún procedimiento de adaptación entre los planes de estudio del título conjunto impartido por dos universidades (Pontificia Comillas y Deusto) y el título conjunto impartido por las tres universidades (Pontificia Comillas, Deusto y Ramon Llull).

Se garantiza, en todo caso, las condiciones para que los estudiantes que se encuentren matriculados en el título de grado que se extingue puedan finalizar el mismo en el plan de estudios que iniciaron. No obstante, dado que no existen diferencias entre los planes de estudio de ambos títulos de grado, si se da el caso, un estudiante que no hubiera podido finalizar el plan de estudios que se extinguen, podría acceder al título que se implanta a partir del curso 2018/2019 y obtener el título cuando cubra la totalidad de los créditos exigidos en el plan de estudios.